



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARTHA LUCÍA SANDOVAL PÉREZ

**ACCIONADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A. Y JOSE ALFREDO NOVA MEJÍA**

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA

RADICADO: 20001 40 03 002 2021 00562 01

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante MARTHA LUCÍA SANDOVAL PÉREZ, por intermedio de agente oficioso, contra la sentencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), dictada por el Juzgado Segundo Civil Municipal, dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

CM

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaae5c0f2f9bef24ae7a69d7290517e1b31e380f0d959ec3e235f49cd029edc3

Documento generado en 17/01/2022 06:21:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**